



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.211

RESOLUCIÓN N°. 211

Mayo 03 de 2017

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO PARA REALIZAR PAGOS DE SERVICIOS NOTARIALES”

El Alcalde Municipal De Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, en el artículo 315 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal en cumplimiento de los preceptos establecidos en la Constitución y la Ley busca el cumplimiento de los fines Estatales y una eficiente prestación de servicios a la Comunidad.

Que además de las funciones inherentes para el cumplimiento de los procesos, la Secretaria Jurídica, formula, define, adopta, orienta, coordina, ejecuta y controla las políticas municipales para el desarrollo de la gestión en el ejercicio de la representación de la Administración Municipal en los procesos y/o actuaciones judiciales, administrativas o de otra índole y la defensa de los intereses del municipio conforme las designaciones que se le hagan al respecto.

Que la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal, además de brindar su apoyo jurídico a las diferentes dependencias del sector central y descentralizado, representa y asume la defensa judicial y extrajudicial del municipio, y le corresponde velar y mantener el sistema de información sobre las actuaciones judiciales en defensa del Municipio y sus resultados en el desarrollo de cada uno de los procesos; Por lo tanto, requiere de constantes servicios notariales para autenticaciones de poderes para la actuación ante los diferentes estrados judiciales y administrativos.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de Ocho Millones de pesos (\$8.000.000,00) M/cte, por concepto de Servicios Notariales para la secretaría Jurídica como autenticaciones a favor del doctor **HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.811.218, en calidad de Notario Primero del Circulo Notarial de Palmira.

PARÁGRAFO: Para el pago de esta erogación se anexará el respectivo recibido a





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

satisfacción de la Secretaria Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad Presupuestal N° 649 del 22 de marzo de 2017, expedida por la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro presupuestal No. 1295.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Ruby Tabares Calero - Secretaría Jurídica

Transcriptor: Diana María Ángel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde

Aprobó: Ruby Tabares Calero - Secretaría Jurídica

